



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY**  
**“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”**

**ACUERDO MUNICIPAL N° 008-2015-CM-MPA.**

Abancay, 16 de Enero del 2015.

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

**VISTO:**

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 13 de Enero del año 2015, a convocatoria del Señor Alcalde José Manuel Campos Céspedes, reunidos bajo su presidencia, se lleva a cabo la Sesión Ordinaria determinada con la presencia de los señores Regidores Edward Salvador Palacios Vásquez, Richard Espinoza Palomino, Ángel Maldonado Mendivil, Hermógenes Rojas Sulca, Jorge Luis Pozo Sánchez, Eliana Ortega Menzala, Andrea Rosa Calderón Amésquita, Agustín Elguera Hílares, Julián Casaverde Agrada, Walter Palomino Barrientos y Uriel Carrión Herrera, en agenda se trató el tema: **“APROBAR LA CONFORMACION DE LA COMISION ESPECIAL, PARA IDENTIFICAR EL ESTADO SITUACIONAL DE TODAS LAS OBRAS, APROBAR EL PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACION DE CONSULTORIAS EXTERNAS QUE INFORME RESPECTO A ESTOS TEMAS ESPECIFICOS”.**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** mediante Carta N° 003-2015-WPB-REGIDOR-MPA, de fecha 6 de enero del 2015, dirigido al señor Manuel Campos Céspedes Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay, solicita evaluación física financiera de las diferentes obras que se viene ejecutando con la fuente de financiamiento por endeudamiento, las mismas que se encuentran inconclusas, paralizadas y con observaciones, entre las que se puede nombrar: Pavimentación de pistas y veredas; Construcción o mejoramiento de parques; Construcción de centros educativos; asimismo indicar se efectúe la evaluación físico financiera de las obras inconclusas financiadas con el FONIPREL los mismos que hasta la fecha se encuentran inconclusas habiendo excedido todo plazo de ejecución contractual como son: Sistema de riego por aspersión en el sector de Rosaspata, Layampata y Quisapata; Sistema de riego por aspersión en la comunidad de Juan Velasco Alvarado; y, resulta necesario tomar acciones y signar responsabilidades a los actores responsables debiendo contar previamente con el expediente técnico y la información correspondiente de la supervisión por las funciones que les compete y quienes debieron velar por los intereses de la entidad asegurando la obras ejecutadas por la MPA por la modalidad de contrata, es preciso puntualizar que las obras que se vienen ejecutando dentro del casco urbano no cuentan con supervisión ya que hasta la fecha y desde la ejecución se ha venido observando la falta de elementos de seguridad, señalización escasa representando un alto riesgo a la población transeúnte de generar accidentes o pérdidas de vida que lamentar ello considerando que esta obra se encuentra dentro del casco urbano de la ciudad, es de ver que no hubo un control en la ejecución física de la obra siendo esta responsabilidad por omisión de funciones del supervisor de obra, cabe manifestar que la ejecución de esta obra cuenta con la debida asistencia presupuestal motivo por el cual no existe causal para el incumplimiento de los plazos, generación de deudas al personal obrero, etc., los mismos que se sienten estafados o engañados por los ejecutores en claro contubernio con la entidad, frente a estos hechos denigrantes ocurridos en el ámbito de la provincia cabe la interrogante, preguntaron, cual fue la función de los señores regidores, cuáles fueron las acciones administrativas por cuenta de entidad, ya que se supone que responsablemente debieron cautelar los presupuestos asignados a cada obra y debieron tomar oportunamente acciones con las respectivas cartas fianzas por incumplimiento y consiguientemente rescindir el o los contratos, por lo que resulta necesario efectuar evaluación pericial a las obras ejecutadas dentro del periodo 2011 – 2014 y de este informe se derivará las acciones legales ya que curiosamente durante el año 2011 y dentro del ámbito de la provincia de Abancay y los distritos e Abancay, Curahuasi, Huanipaca tuvieron la coincidencia de que los ejecutores a través de los consorcios en estos ámbitos todos contaban con la cartas fianzas de Coopex del grupo Orellana y que lamentablemente para nuestra población abanquina tuvo la oportunidad de operar en la ciudad de Abancay ello debe esclarecerse y signar responsabilidades por lo que solicito reitero plantear a través de un trabajo de consultoría se encargue la evaluación físico financiera el



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



### **“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”**

estado situacional de las obras por los profesionales que no se encuentren involucrados dentro del periodo del 2011 al 2014 ello al fin de obtener una información imparcial que debe ser alcanzada en el más breve plazo para que se tomen las acciones legales hasta las últimas instancias.

**Que**, la Contraloría está tomando acciones del caso de estas obras con FONIPREL donde parte de los documentos de licitación y elaboración del expediente no se encuentran en la municipalidad provincial de Abancay y esta comisión ha solicitado a la gestión anterior reiteradas veces y nunca informaron, nosotros estaremos dando esta información que tengan las áreas, preocupa estos proyectos de tasta y Quisapata que estaban programadas para ocho meses y se dejó el presupuesto en su totalidad el año 2010, pasó cuatro años y no se culminan y debemos tomar las acciones del caso para hacer las investigaciones y tener la evaluación técnico legal, por ello debemos tener la evaluación de todo el proceso y se inicien las acciones judiciales, autorizadas previamente en sesión de concejo, para que Procuraduría Municipal tome las acciones legales, señalo el Alcalde Provincial de Abancay, informo el Presidente del Consejo Municipal.

**Que**, la conformación de un comité especial para la evaluación de las obras, no hubo proceso de transferencia, la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, cuenta con poco personal como para cubrir las 17 obras que está ejecutando la municipalidad o ha dejado de ejecutar, no solo se solicita se conforme la comisión sino también la aprobación de un presupuesto que nos ayude a coadyuvar el tema de quienes van a desarrollar estos procesos, porque no tenemos ningún informe real de estas obras por lo tanto mi petición es la conformación de un comité especial y la aprobación de presupuesto para poder hacer estas evaluaciones físicas, financieras y legales de todas estas obras, puntualizo la señora Regidora Eliana Ortega Menzala.

**Que, el Señor Regidor Richard Espinoza Palomino**, señala que este punto es muy importante por la carta leída y el pedido realizado, porque debe contratarse una consultoría externa para que informe de la situación actual de las 17 obras señaladas, e investigar desde la elaboración del perfil técnico hasta su ejecución, como pedido de la población, además significará con este informe declarar en emergencia la municipalidad, por causales aparte de la transferencia que no se hizo adecuadamente, y en cada obra debe haber una comisión, conformada de un ingeniero responsable y un equipo que él lo va determinar, son 17 obras y 17 ingenieros tiene que haber para que evalúe cada obra a nivel de Abancay, y para ello se necesita un presupuesto, que por más que cueste esta evaluación, es mínimo a lo que han hecho en todas las obras, por tanto estoy de acuerdo que se conforme esta comisión especial o la contratación de esta consultoría externa para las diferentes obras.

**Que**, en atención a la carta y la petición popular, las obras que se dieron en Abancay, no sé si son obras o formas de destruir nuestra ciudad, y las cosas no pueden quedar ahí no más, sino debe esclarecerse, y esta comisión trabajará desde el inicio hasta donde se encuentren actualmente, porque hay flagrante delito y deben pagar para que esto no vuelva a pasar en Abancay, nuestras gerencias tienen profesionales que son insuficientes para hacer esta evaluación en todas las obras, entonces también estaría de acuerdo en la conformación de esta comisión o consultoría pero que se esclarezca de una vez el estado actual y como se realizaron estas obras, para establecer responsabilidades, manifestó el **Señor Regidor Edward Salvador Palacios Vásquez**.

**El Señor Regidor Walter Palomino Barrientos**, Acotó, está claro el documento emitido y es una necesidad de toda la población abanquina, responsabilizar a quienes causaron el destroz de la ciudad de Abancay, no puede haber borrón y cuenta nueva, sino debemos ser altamente perseverantes y ceñirnos a la ley, la conformación de esa comisión será el punto de partida para luego tomar acciones.

**El Señor Alcalde**, Dijo, entonces se conforma la comisión especial conformada principalmente por los señores regidores para apoyar y fiscalizar y la otra comisión adjunta integrada por la parte ejecutiva, para poder tomar acciones, así como aprobar el presupuesto para implementar la contratación de empresa externa de consultoría para la parte física, financiera y legal y hacer la evaluación y valorización de cada una de las obras, por una evaluación inmediata y para esto se necesita acordar lo señalado y la parte presupuestal encargar a la parte



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



### **“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”**

ejecutiva y en las siguientes sesiones nos den la información de cómo se va hacer la modificación presupuestal para poder disponer de este presupuesto, y la comisión especial debe estar integrada de acuerdo a las comisiones que se conformaron, para que se involucren la comisión de obras, presupuesto y administración en la comisión de fiscalización y apoyo y el área de Gerencia Municipal, Planificación, Administración y Obras conformarían la comisión ejecutiva.

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, y aprobado por unanimidad; conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Conformación de la Comisión Especial de Fiscalización integrada por las Comisiones Ordinarias de: 1.- Comisión de Obras y Control Territorial; 2.- Comisión de Presupuesto, Planificación y Proyectos; 3.- Comisión de Administración y Finanzas.

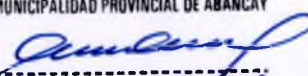
**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, la Contratación de Consultorías Externas a fin de evaluar, el aspecto técnico legal y financiero de cada una de las obras, ejecutadas en la gestión pasada.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR**, el Presupuesto para la Contratación de Consultorías Externas.

**ARTÍCULO CUARTO.- CONFORMAR**, la Comisión Ejecutiva integrada por la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la Gerencia de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Abancay.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE**, con el presente acto resolutivo a todos los sistemas administrativos para su cumplimiento y fines

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
  
-----  
**JOSE MANUEL CAMPOS CESPEDÉS**  
ALCALDE